

	JUSTIFICACIÓN	Código: F-M-08-005
		Fecha: 22/07/2025
		Versión: 01

Fecha:	21 de julio de 2026	No Justificación:	1			
Convenio No.	4600105228 de 2025	Tipo de justificación:	Inicial		Adición/ prórroga	X
Solicitado por:	SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS					
1. ASUNTO						
Modificación 1: Al contrato ABR 461 DE 2026, suscrito con DEACIVIL S.A.S BIC, cuyo objeto es: “ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZA, VULNERABILIDAD, RIESGOS POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN PARA LOS SECTORES PARAISO 1 Y 2 EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.” • <i>Ampliación No 1: Prórroga del plazo contractual por treinta y un (31) días calendario, contados desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.</i>						
2. NECESIDAD						
La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU–, suscribió con el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo (DAGR) el Contrato Interadministrativo 4600105228 de 2025, el cual tiene por objeto: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN”, con lo cual la entidad se comprometió a realizar y gestionar todas actividades propias del objeto contractual. Con el fin de dar cumplimiento al alcance de dicho contrato interadministrativo, la Entidad suscribió con DEACIVIL S.A.S BIC, el contrato N° ABR 461 DE 2026 de consultoría cuyo objeto es: “ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZA, VULNERABILIDAD, RIESGOS POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN PARA LOS SECTORES PARAISO 1 Y 2 EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN” El cual dio inicio a las actividades contractuales el 04 de marzo de 2026. Las actividades contractuales para desarrollar por el consultor son las siguientes: • Levantamiento topográfico. • Exploraciones del subsuelo y ensayos de laboratorio. • Estudios geológicos, geomorfológicos, morfodinámicos. • Estudio geotécnico y análisis de estabilidad. • Estudios hidrológicos e hidráulicos. • Estudio a detalle de amenaza, vulnerabilidad, riesgo por movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales. • Diseño geotécnico de obras de mitigación. Elaboración de fichas socioeconómicas						
Justificación de la nueva modificación						
Se hace necesario ampliar el plazo contractual por un término de treinta y un (31) días calendario, esto se fundamenta en la ocurrencia de hechos exógenos relacionados con restricciones de acceso al territorio, los cuales afectaron el desarrollo de las actividades programadas entre finales de marzo y el mes de abril de 2026. Durante los últimos días del mes de marzo y el mes de abril el proyecto experimentó restricciones de orden social para el ingreso al territorio. Estas limitaciones se derivaron de solicitudes de concertación, socialización y autorización previa exigidas por actores comunitarios externos al contrato. Esta situación imposibilitó el inicio oportuno de los trabajos de campo en las fechas previstas en el cronograma.						

Con el objetivo de resolver la restricción, la consultoría desplegó intervenciones institucionales como: mesas de trabajo y concertación, realización de reuniones con líderes comunitarios y jornadas de socialización con la comunidad, mesas técnicas con la supervisión y apoyo social de la entidad, la Interventoría y el cliente DAGRD.

Durante el tiempo de la restricción se adelantaron labores de oficina y análisis que no dependían de la toma de datos tomados en campo, buscando mitigar el impacto en el proyecto. Sin embargo, la imposibilidad de acceso suspendió temporalmente la ejecución de algunas actividades como: levantamientos topográficos convencionales, perforaciones, ensayos geofísicos, recorridos de verificación en las áreas de geología, geotecnia, hidrología y estructuras y actividades de caracterización social de la población en el área de estudio.

Dado que estas actividades constituyen el insumo necesario para el desarrollo de los productos siguientes, su retraso generó un atraso de la programación general y de la fecha de terminación inicialmente pactada. Por esta razón, la consultoría mediante oficio 88-REM-88 2026 EDU RIESGOS presenta el cronograma ajustado y deja constancia de que adecuará sus actividades para ajustarse a los nuevos tiempos y atenderá los compromisos contractuales conforme al cronograma detallado que se anexa a esta justificación.

En virtud de lo anterior, la interventoría mediante oficio EYD_ITT_ABR141-26_COM35 considera procedente y pertinente aprobar la ampliación N°1 del contrato ABR 461 de 2026 por un término de treinta y un (31) días calendario, por cuanto la misma resulta necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y las condiciones técnicas exigidas por las entidades competentes.

La presente ampliación no requiere adición presupuestal, ya que no contempla la incorporación de actividades adicionales ni la modificación del alcance contractual original. La ampliación obedece exclusivamente a recuperar el tiempo de actividades en campo que estuvo en suspensión al tratarse de un evento de fuerza mayor externo y no imputable al contratista.

Requerimiento:

- *Ampliación No 1: Prórroga del plazo contractual por treinta y un (31) días calendario, contados desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.*

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Por lo expuesto anteriormente se solicita la ampliación N°1 por treinta y un (31) días calendario, a la ABR 461 DE 2026 con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, a partir del 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026. La presente ampliación no requiere adición presupuestal, ya que no contempla la incorporación de actividades adicionales ni la modificación del alcance contractual original

Anexos:

- Oficio de Solicitud de ampliación contrato consultoría 88-REM-88 2026 EDU RIESGOS.
- Oficio de aprobación de interventoría EYD_ITT_ABR141-26_COM35.
- Hoja de vida del contrato ABR 461 DE 2026.
- Historial del contrato ABR 461 DE 2026.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

Modificación 1: Al contrato ABR 461 DE 2026, suscrito con DEACIVIL S.A.S BIC, cuyo objeto es: "ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZA, VULNERABILIDAD, RIESGOS POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN PARA

	JUSTIFICACIÓN	Código: F-M-08-005
		Fecha: 22/07/2025
		Versión: 01

LOS SECTORES PARAISO 1 Y 2 EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.”

• *Ampliación No 1: Prórroga del plazo contractual por treinta y un (31) días calendario, contados desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.*

4. OBJETO CONTRACTUAL

ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZA, VULNERABILIDAD, RIESGOS POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN PARA LOS SECTORES PARAISO 1 Y 2 EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor inicial contrato (IVA incluido)	\$ 1.365.532.255 IVA INCLUIDO
Valor adición N°1 (incluido IVA)	
Valor adición N°2 (incluido IVA)	
Valor total contrato (incluido IVA)	\$ 1.365.532.255 IVA INCLUIDO
Plazo del contrato	CIENTO CINCUENTA DÍAS (150) DÍAS CALENDARIO
Plazo prórroga	Treinta y un (31) DÍAS CALENDARIO Presente solicitud
Plazo total	CIENTO CINCUENTA DÍAS (150) DÍAS CALENDARIO
Forma de pago: (si aplica)	Pagos mensuales según avance de la orden de ejecución, previa revisión de cantidades ejecutadas por parte de la interventoría y recibo a satisfacción por parte del supervisor, considerando: Productos aprobados por interventoría podrán tener un pago de hasta el 80%. El 10% adicional estará sujeto a la aprobación y recibo a satisfacción del cliente y/o entidades externas. Estos productos deberán tener los soportes de los avances parciales en BIM, así como la de los totales que serán planteados por Hitos en el BEP (plan de ejecución BIM) elaborado y entregado al iniciar el contrato. En todo caso, el último pago será contra cierre del contrato, y no podrá ser inferior al 10% del valor mismo. Es obligación del consultor presentar las cuentas de cobro o factura de las actas según lo establecido anteriormente, en caso de que el consultor deje acumular dos actas de pago sin presentar a la entidad, se descontará el 0,5% del valor total de cada una cuando estas sean presentadas a la entidad.
Lugar de ejecución:	Sector Paraíso 1 y 2, San Cristóbal
Convenio o proyecto al que pertenece:	4600105228 de 2025
Concepto de gasto que se requiere afectar:	23SNE0020366010270-2350208

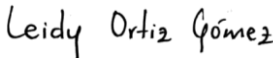
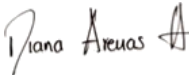
	JUSTIFICACIÓN	Código: F-M-08-005
		Fecha: 22/07/2025
		Versión: 01

6. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Matriz de riesgos

La matriz de riesgos del proceso de selección (formato SIG F-A-13-029) clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de los mismos.

La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección.

Proyectó:  Proyecto: Leidy Johana Ortiz Gómez Apoyo a la supervisión – Subgerencia Estructuración de Proyectos	Revisó:  Diana Patricia Arenas Hernández Profesional B Supervisor- Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-	Aprobó:  Diana Patricia Arenas Hernández Profesional B Supervisor- Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-
---	---	---

Medellín, 02 de junio de 2026

88-REM-88 2026 EDU RIESGOS

Ingeniero
Luis Fernando Gómez
Representante legal Bioexplora
ing.civil@bioexplora.com.co
INTERVENTORÍA BIOEXPLORA

Diana Patricia Arenas Hernández
Profesional
Subgerencia de estructuración de proyectos
diana.arenas@edu.gov.co
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU

Referencia: DETALLE DE AMENAZA, VULNERABILIDAD, RIESGOS POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN PARA LOS SECTORES PARAISO 1 Y 2 EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. Contrato ABRIL 01 de 2026.

Asunto: CRONOGRAMA AJUSTADO Y SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir el cronograma ajustado correspondiente al contrato para la elaboración de los estudios de “Detalle de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgos por Movimientos en Masa e Inundación para los Sectores Paraíso I y II en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, el cual incorpora la reprogramación de las actividades afectadas por situaciones exógenas que impidieron el desarrollo oportuno de los trabajos de campo inicialmente previstos.

Tal como fue informado oportunamente mediante las comunicaciones remitidas a la Interventoría y a la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, durante el periodo comprendido entre finales de marzo y el mes de abril de 2026 se presentaron restricciones para el ingreso

al territorio derivadas de solicitudes de concertación, socialización y autorización por parte de actores comunitarios externos al contrato, situación que imposibilitó el inicio de las actividades de campo contempladas dentro de la ruta crítica del proyecto.

Durante este periodo, la consultoría adelantó múltiples gestiones tendientes a lograr las condiciones necesarias para el ingreso al territorio, incluyendo reuniones con líderes comunitarios, mesas de trabajo interinstitucionales, jornadas de socialización con la comunidad y encuentros con representantes de la EDU, la Interventoría y demás actores involucrados. Sin embargo, pese a los esfuerzos realizados, la autorización para el desarrollo de los trabajos de campo no se obtuvo dentro de los tiempos inicialmente programados, generando una afectación directa sobre el cronograma contractual. Las actividades impactadas corresponden principalmente a los trabajos de amarre geodésico, levantamientos topográficos convencionales, perforaciones exploratorias, ensayos geofísicos (MASW y REMI), recorridos técnicos de geología, geotecnia, hidrología, estructuras y caracterización social, actividades que constituyen la base técnica para el desarrollo de los productos posteriores del contrato y cuya ejecución resulta indispensable para la elaboración de los estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

Dado que estas actividades hacen parte de la ruta crítica del proyecto, su imposibilidad de ejecución dentro de las fechas previstas produjo un desplazamiento de las actividades subsiguientes, afectando la programación general y la fecha de terminación inicialmente establecida. Esta situación resulta completamente ajena al control de la consultoría, toda vez que no obedeció a deficiencias operativas, administrativas o técnicas atribuibles al contratista, sino a circunstancias externas relacionadas con las condiciones de acceso y aceptación para el ingreso al área de estudio. Es importante resaltar que durante el tiempo de afectación la consultoría mantuvo la disponibilidad de personal profesional, equipos, recursos técnicos y logísticos requeridos para la ejecución de las actividades programadas, adelantando simultáneamente aquellas labores de gabinete que podían desarrollarse sin información de campo. No obstante, debido a la naturaleza técnica de los estudios, gran parte de los análisis y productos contractuales dependen directamente de la información obtenida mediante las exploraciones, levantamientos y verificaciones en territorio, razón por la cual no fue posible mitigar completamente los efectos ocasionados por dicha restricción.

En consecuencia, se procedió a realizar el ajuste integral del cronograma del proyecto, incorporando los tiempos (31 días) efectivamente afectados por la imposibilidad de ingreso

al territorio y reprogramando las actividades dependientes, garantizando de esta manera una ejecución técnica adecuada, el cumplimiento de los alcances contractuales y la calidad de los productos finales.

Por lo anterior, y considerando que la afectación presentada corresponde a hechos exógenos debidamente documentados y puestos en conocimiento de la Interventoría y la Supervisión desde su ocurrencia, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo contractual por un término de treinta y un (31) días calendario, de conformidad con el cronograma ajustado que se anexa a la presente comunicación.

La ampliación solicitada busca restablecer las condiciones necesarias para la correcta ejecución de las actividades pendientes y garantizar la obtención de los resultados técnicos exigidos dentro del alcance contractual, sin comprometer la calidad de los estudios ni la confiabilidad de los análisis requeridos para la toma de decisiones por parte de la administración.

Nota: El cronograma ajustado que se anexa a la presente comunicación contempla exclusivamente la reprogramación de las actividades actualmente definidas dentro del alcance contractual y afectadas por las restricciones de ingreso al territorio previamente informadas. Es importante precisar que dicho cronograma no contempla las perforaciones adicionales asociadas al diseño, evaluación y validación de las futuras obras o estructuras de mitigación, toda vez que a la fecha no se cuenta con los resultados definitivos de los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que permitan establecer la necesidad, ubicación, cantidad, profundidad y características técnicas de dichas exploraciones geotécnicas complementarias.

En consecuencia, una vez se obtengan los resultados finales de los estudios en desarrollo y se definan las medidas de mitigación requeridas para la reducción del riesgo, será necesario evaluar la ejecución de investigaciones geotécnicas adicionales que soporten los respectivos diseños. De presentarse esta condición, los tiempos requeridos para dichas actividades deberán ser analizados conjuntamente con la Interventoría y la Supervisión, pudiendo derivar en ajustes adicionales al programa de trabajo y, de ser procedente, en nuevas solicitudes de ampliación del plazo contractual.

Anexos:

- Cronograma ajustado del proyecto.
- Soportes de las comunicaciones relacionadas con la afectación de las actividades de campo.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente .



DANIEL EDUARDO ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL
DEACIVIL S.A.S BIC

Envigado, 3 de julio de 2026

EYD_ITT_ABR141-26_COM35

Daniel Eduardo Arias

DEACIVIL

Director de consultoría

Referencia: *Contrato ABR141 de 2026 – INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZA, VULNERABILIDAD, RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN PARA LOS SECTORES PARAÍSO 1 Y 2 EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN*

Asunto: APROBACIÓN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada el 02 de junio de 2026, mediante la cual se remite el cronograma ajustado y la solicitud de ampliación de plazo contractual, esta Interventoría emite el siguiente pronunciamiento técnico y administrativo:

- Se verifican las restricciones de ingreso al área de estudio reportadas entre finales de marzo y el mes de abril de 2026.
- Se evidencia la afectación de las actividades de la ruta crítica del proyecto, incluyendo el amarre geodésico, los levantamientos topográficos convencionales, las perforaciones exploratorias y los ensayos geofísicos.
- Se constata en los soportes que la solicitud obedece a eventos exógenos documentados e informados a la Interventoría y a la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU).

Por lo anterior se **APRUEBA** la solicitud de ampliación del plazo contractual por un término de treinta y un (31) días calendario.

Cordialmente,



Lina Maria Tamayo Herrera

Representante Legal

Bioexplora S.A.S.

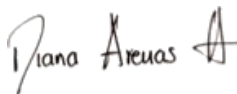
<u>T op.</u>	<u>Num.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Conv.</u>	<u>C. costo</u>	<u>Prov</u>	<u>Valor</u>	<u>Pagado</u>	<u>Liberaciones</u>	<u>Saldo</u>	<u>% Ejec</u>
3302	Contrato Inicial									
3302	461	17-feb.-2026	CI 105228 E	0020366	01	1,365,532,255	338,374,651	0	1,027,157,604.00	25%
Total Contrato Inicial						1.365.532.255	338.374.651	0	1.027.157.604	25%

Página: 2
Programa: SCtContr
Usuario: DIANA.ARENAS
Fecha Imp.: 2026/07/15
Hora: 03:44:09p. m.

Los siguientes compromisos estan asociados al contrato y se encuentra en estado BLOQUEADO		
Tipo Operacion	Numero	Fecha

		HISTORIAL DEL CONTRATO	
Código: FA12-11	Versión: 0	Fecha: 05-09-16	Página 1 de 1

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO	N° 4600105228 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	31 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	“ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZA, VULNERABILIDAD, RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN PARA LOS SECTORES PARAISO 1 Y 2 EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN”
NÚMERO DEL CONTRATO/ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	ABR 461 de 2026
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
CONTRATISTA	DEACIVIL S.A.S BIC.
SUPERVISOR	DIANA PATRICIA ARENAS HERNÁNDEZ
INTERVENTOR	BIOEXPLORA S.A.S
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.365.532.255 (Incluido IVA)
ADICIONES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.365.532.255 (Incluido IVA)
FECHA DE INICIO – FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE MARZO DE 2026 – 31 DE JULIO DE 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA DÍAS (150) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIONES	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA DÍAS (150) DÍAS CALENDARIO
SUSPENSIÓN N°1	N/A
REANUDACIÓN N°1	N/A
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	35 %
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	24.8 %
FECHA DE ELABORACION	21 de julio 2026
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR	DIANA PATRICIA ARENAS HERNÁNDEZ



DIANA PATRICIA ARENAS HERNÁNDEZ

Profesional B - Supervisor Contrato
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU